

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL

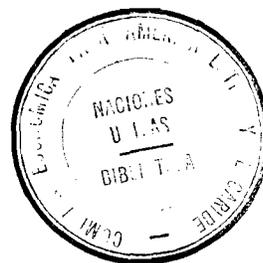


Distr.
LIMITADA

c.2

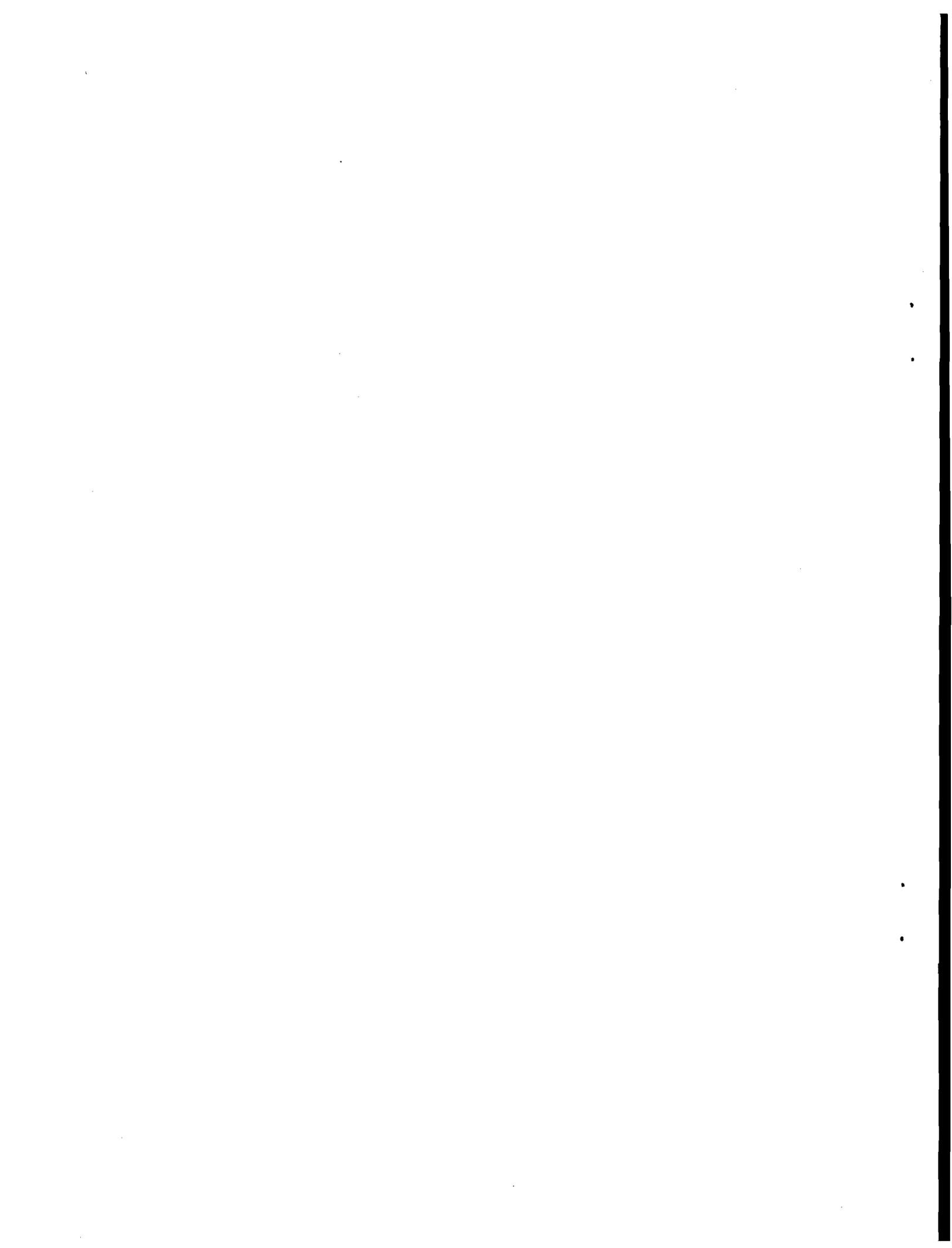
LC/MEX/L.207
11 de septiembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL



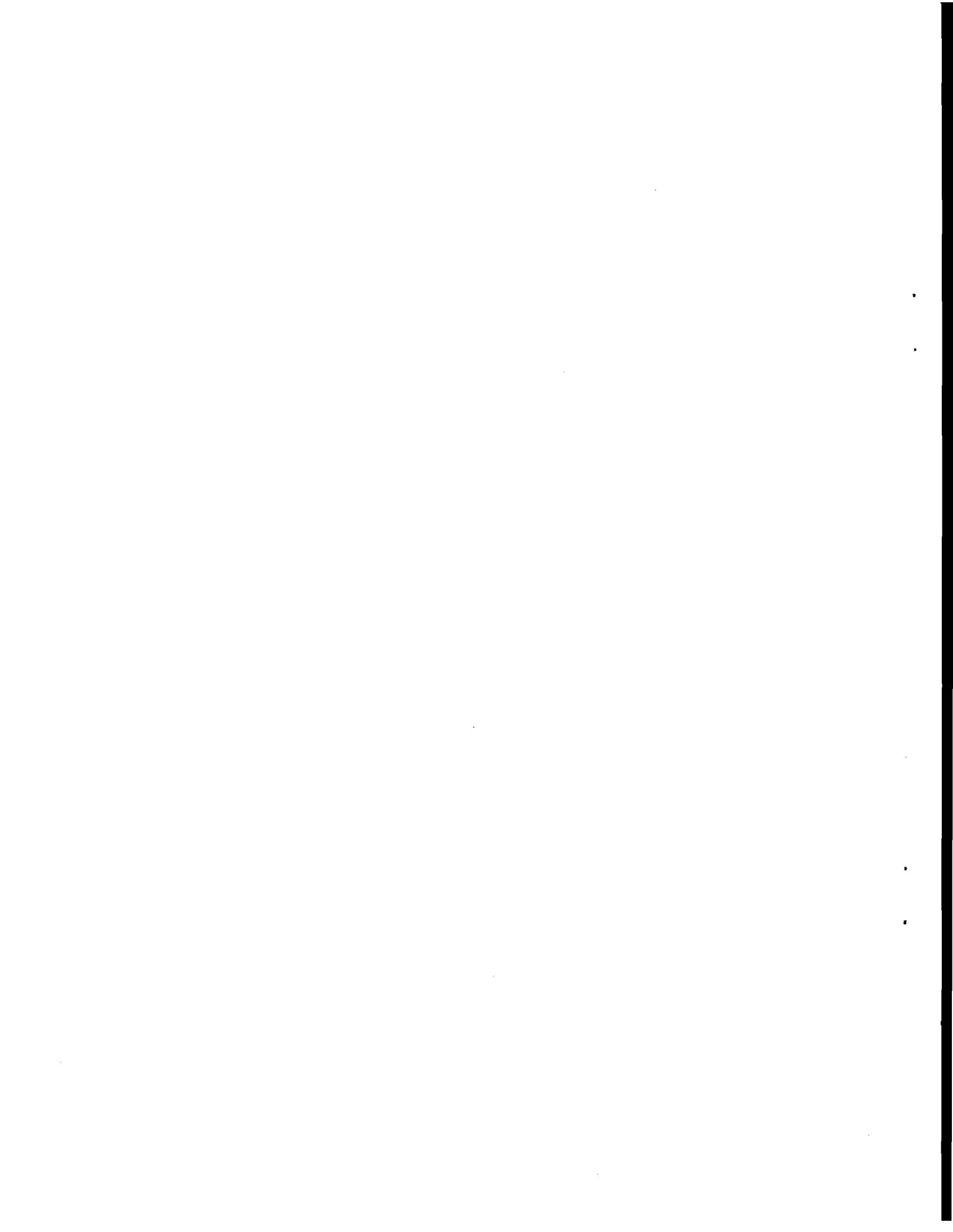
PERFIL DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

27 OCT 1992



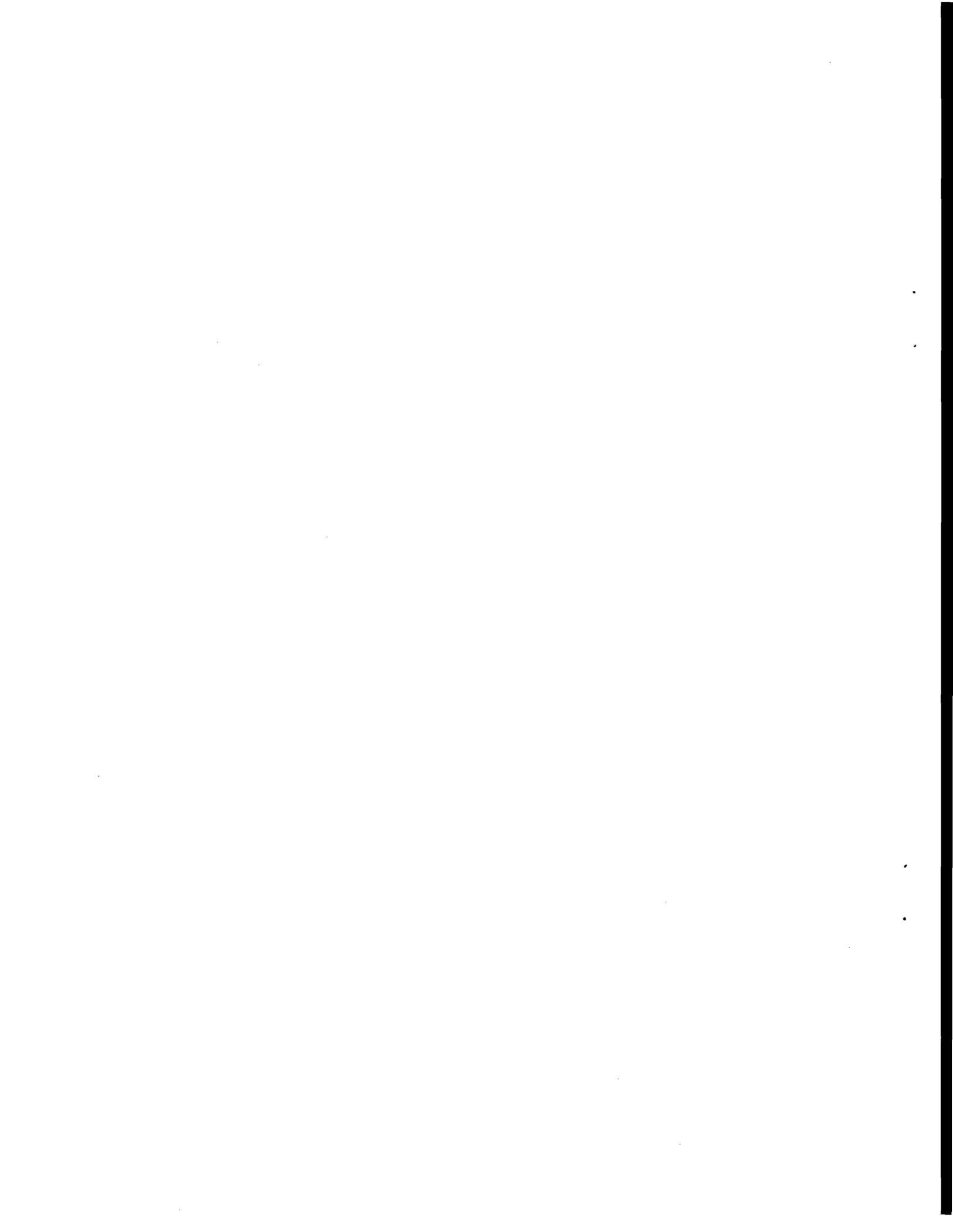
INDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACION	1
I. FICHA HISTORICA DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANO, 1951-1991	3
1. Resumen	3
a) Gestación (antes de 1960)	3
b) Formación y desarrollo (1960-1968)	3
c) Anormalidad, estancamiento, crisis y deterioro (1969-1989)	4
2. Cronología (1951-1991)	5
II. LISTA DE OTRAS INSTITUCIONES Y COMISIONES CENTROAMERICANAS DE INTEGRACION	24
1. Comisiones especializadas	24
2. Instituciones especializadas	24
3. Algunas organizaciones privadas de ámbito subregional	25



PRESENTACION

El presente documento incluye una ficha cronológica del proceso de integración centroamericana y una lista de las principales instituciones subregionales. Se ha elaborado de manera esquemática a fin de que sirva como introducción al estudio de las características que ha tenido la integración económica en la subregión, y expone, de manera sumaria, el marco institucional que conforma el proceso.



I. FICHA HISTORICA DEL PROCESO DE INTEGRACION
CENTROAMERICANO, 1951-1991

1. Resumen

Esencialmente, el proceso de integración económica en el Istmo Centroamericano ha tenido cuatro grandes etapas:

a) Gestación (antes de 1960)

Desde mediados de los años treinta empieza a consolidarse en la subregión un proceso de acercamiento político y económico significativo 1/ que va tomando cuerpo en una serie de documentos y acciones de los países. Desde la Primera Conferencia Centroamericana (en Guatemala, mayo de 1939), en que se suscribe un Tratado de Confraternidad subregional, hasta la constitución de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) (en 1951), hubo diversos encuentros de los países y se firmaron algunos pactos importantes que sentaron las bases para la conformación, al inicio de los años sesenta, de un efectivo esquema de integración económica.

b) Formación y desarrollo (1960-1968)

En esta etapa se institucionalizan los acuerdos y compromisos de integración en los tratados e instrumentos jurídicos. Operan normalmente los foros políticos y técnicos y se constituye el Mercado Común Centroamericano (MCCA) mediante la aprobación de un arancel común regional y otros instrumentos de promoción de la integración (unificación de incentivos fiscales, sistema de compensación de pagos intrarregional, políticas regionales de industrialización y de granos básicos) que no logran llegar a operar en la forma deseada dado que no contribuyen a generar corrientes dinámicas de intercambio comercial.

1/ Más allá de los lazos históricos que unen a los pueblos de la región y que, tras la independencia en el siglo XIX, llevaron al planteamiento de una Confederación Centroamericana.

c) Anormalidad, estancamiento, crisis y deterioro (1969-1989)

i) De 1969 a 1979 se plantea una situación de anomalía legal al marginarse Honduras del proceso formal y del MCCA. Operan los foros políticos a través de mecanismos ad hoc y la formación de foros especiales, de manera irregular y con pocos resultados satisfactorios. Al mismo tiempo, el comercio y la interrelación económica avanzan de manera notable, hasta representar el comercio intrarregional casi una cuarta parte del comercio exterior de la región.

ii) De 1980 a 1989 se produce el estancamiento del intercambio intrarregional debido, entre otros factores, a: la crisis económica en los países, la anomalía de las relaciones de uno de sus miembros con el principal socio comercial de todos, y a fricciones políticas, ideológicas y diplomáticas entre algunos de los miembros. Se produce el deterioro de las instituciones de integración y se dejan de lado sus instrumentos. A pesar de negociarse por 10 años un nuevo arancel externo, al adoptarse éste en 1986, no se aplica, ya que limitaba los programas de estabilización, ajuste y apertura iniciados en ese momento.

iii) Reestructuración y surgimiento de la "nueva integración" (1990-1991). A partir de pronunciamientos de los Presidentes, formulados al más alto nivel como parte del llamado Proceso de Esquipulas, y concretados en la Declaración de Antigua y en el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA), se inicia la conformación de un nuevo proceso de integración que tiene como meta la Comunidad Económica Centroamericana (CECA). En este contexto:

1) Se nombra un nuevo Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA), con pleno respaldo político de gobiernos, y se le encomienda la reestructuración de la misma.

2) Se adopta un protocolo modificador de la Carta de la ODECA que amplía el campo de la integración económica al de las relaciones políticas y sociales, y plantea una nueva institucionalidad regional.

3) Se suscribe un nuevo convenio arancelario regional que deberá entrar en vigor el 1 de enero de 1993, alineado con las políticas macroeconómicas nacionales.

4) Se constituye el foro de los "Gabinetes Económicos" que se ocupa primordialmente de la concertación y armonización de las políticas macroeconómicas nacionales con los objetivos de la integración. 2/

2. Cronología (1951-1991)

1951 **Se constituye la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), creada en octubre de 1951, con sede central en El Salvador.**

Bajo su égida se agrupan instituciones de cooperación interregional ya existentes, circunscritas a áreas específicas:

a) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), creado en 1948 como Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, con sede en San José, Costa Rica. Incluye los seis países del Istmo.

b) Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), creado en 1949, con sede en Guatemala. Incluye los seis países del Istmo.

Simultáneamente, fueron creados varios órganos de ámbito regional:

- a) Cumbre de los Jefes de Estado;
- b) Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) Consejo Ejecutivo;
- d) Consejo Legislativo;
- e) Tribunal de Justicia (de hecho preexistente);
- f) Consejo Económico;
- g) Consejo de Educación y Cultura, y
- h) Consejo de Defensa (CONDECA).

2/ Este foro incluye, entre otros, a los Ministros de Economía (responsables de la integración), a los Presidentes de los Bancos Centrales (gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y titulares del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA)), a los Ministros de Hacienda y a los Secretarios o Ministros de Planificación. Se plantea su posible ampliación, conforme a los temas a tratar, a los ministros del área social, a los de agricultura, a los educación, etc.

1951 Se constituye el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE), como organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL).

Integrado por los ministros encargados del ramo de economía en las repúblicas del Istmo Centroamericano con carácter de miembros ex-oficio y por los demás ministros de estado que los respectivos gobiernos decidan acreditar como miembros del mismo, designa al Secretario Ejecutivo (representado generalmente por el Director de la Subsección de la CEPAL en México) como secretaria del mismo. 3/

1954 Se constituye el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), fundado este año como Escuela Superior Centroamericana de Administración Pública, en San José, Costa Rica. Incluye los seis países del Istmo.

1956 Se establece el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), en Guatemala. No incluye a Panamá.

1958 Se firman el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica y el Acuerdo sobre el Sistema de Integración de las Industrias Centroamericanas (10 de junio).

1960 Queda constituido formalmente el Mercado Común Centroamericano (MCCA) como pieza central del Tratado General de Integración Económica, firmado en Managua, por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (23 de diciembre).

3/ Conforme al artículo 18 del reglamento, "el Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las reuniones" del Comité.

Los órganos del Tratado General son tres:

a) El Consejo Económico Centroamericano, compuesto por los cinco Ministros de Economía (o sus representantes), como responsables de la dirección del proceso de integración.

b) El Consejo Ejecutivo, compuesto por representantes alternos de los países --en general los Viceministros de Economía--, encomendado de someter propuestas al Consejo Económico y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Tratado.

c) La SIECA, con sede en la ciudad de Guatemala, encabezada por un Secretario General, designado por el Consejo Económico, con funciones técnicas y administrativas.

Para el funcionamiento de un área de libre comercio, con un arancel externo común, en virtud del establecimiento de una zona monetaria centroamericana y la meta fijada de un "desarrollo económico equilibrado", se crean diversas instituciones o mecanismos de cooperación monetaria y financiera.

La SIECA tiene como mandato formal (conforme al Tratado General): "Velar por la correcta aplicación del Tratado General y de los demás instrumentos internacionales que norman la integración centroamericana..., tiene a su cargo el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y del Consejo Ejecutivo... Lleva a cabo los trabajos y estudios que le encomiendan dichos organismos."

1961 **Empieza sus operaciones el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), constituido al mismo tiempo que el Tratado General, con sede en Tegucigalpa, Honduras.**

Consta de tres órganos principales:

a) La Junta de Gobernadores, compuesta por el Ministro de Economía y el Presidente o Director del Banco Central de cada país miembro,

b) La Junta Directiva, integrada por un director de cada país miembro, elegido por la Junta de Gobernadores, y

c) La Presidencia, cuyo titular es electo por la Junta de Gobernadores (entre los Directores).

1961 Entra en vigor en el mes de junio el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Empieza a operar la SIECA al ser electo el Secretario General, inicialmente por tres años prorrogables. Cuenta con un Secretario Adjunto que funge como Jefe del Departamento Técnico. Integrada por las siguientes entidades operativas:

Departamento Técnico compuesto de cuatro secciones:

Sección de Mercado Común;

Sección de Desarrollo y Especialización Agropecuaria;

Sección de Desarrollo Vial;

Sección de Desarrollo Industrial Integrado;

Departamento o Sección Jurídica, y

Departamento o Sección Administrativa.

1961 Se crea la Cámara de Compensación Centroamericana (CCC), por Acuerdo firmado el 28 de julio por representantes de los cinco Bancos Centrales en Tegucigalpa, Honduras.

Institución de compensación multilateral para facilitar transacciones intrarregionales mediante el pago en moneda nacional; canal de los medios de pago remitidos por los bancos centrales oficiales. Constó inicialmente de dos liquidaciones ordinarias anuales, con un plazo de ocho días laborales para efectuar los pagos en moneda convertible. En principio, se operaba sobre la base de un fondo de garantía constituido por contribuciones de los participantes.

1962 Costa Rica accede al Tratado General de Integración Económica, en el mes de julio.

1962 El Consejo Económico Centroamericano funda junto con el Comité Tripartito (Organización de los Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CEPAL), la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica. 4/

4/ A partir de 1962, el Jefe de la Misión fue Alberto Fuentes Mohr, quien se desempeñaba como Secretario General Adjunto de la SIECA.

Constituida por técnicos especializados en programación general, industria manufacturera, agricultura, sector externo, presupuesto, inversión pública y aspectos sociales del desarrollo. Con sede en Guatemala, en el edificio de la SIECA. Sus labores fueron dirigidas y coordinadas por un Comité Asesor de Planificación (integrado por representantes de la OEA, BID, CEPAL, el Presidente del BCIE y el Secretario General de la SIECA).

1964 Se reemplaza el Fondo de Garantía de la CCC por Acuerdos entre los Bancos Centrales.

En virtud de estos Acuerdos, se contrae el compromiso de facilitarse mutuamente una línea de crédito global, en sus respectivas monedas, para suplir la insuficiencia de fondos provocada por el aumento de las transacciones.

1964 Se establece el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), por el Acuerdo para el Establecimiento de una Unión Monetaria Centroamericana, el 25 de febrero, como parte del Sistema de Bancos Centrales Centroamericanos (SBCC).

Tiene como objetivos promover la uniformidad de los sistemas de cambio, la estabilidad y la convertibilidad de las monedas centroamericanas, la provisión de asistencia financiera para la corrección de desajustes temporales en los balances de pagos, el fomento de la coordinación entre las políticas monetarias y las fiscales, el establecimiento de información permanente y sistemática de consulta para armonizar los mecanismos e instrumentos relativos a las políticas monetaria, crediticia y cambiaria. Está compuesto de dos órganos y un instrumento financiero:

a) El Consejo, compuesto por los Presidentes o Directores de los Bancos Centrales;

b) La Secretaría Ejecutiva, encabezada por un Secretario nombrado por el Consejo, y

c) El Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM), constituido el 1 de octubre de 1969, bajo la administración del Consejo.

1967 **Se institucionaliza la Dirección de la División de Desarrollo, incorporando a la Secretaría la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica.**

Surge conforme a resolución de la Quinta Reunión del Consejo Económico (noviembre de 1965) que planteaba la reorganización de la Secretaría Permanente para diferenciar las funciones de planificación de las de administración y ejecución de los Tratados.

1971 **Se establece una Comisión Normalizadora del MCCA, el 30 de junio, de la que se excluyó a Honduras, tras la separación voluntaria de este país en 1969 después del conflicto armado con El Salvador.**

1972 **Se admite el funcionamiento regular de las reuniones de Ministros y Viceministros de Economía como "órganos transitorios" del Mercado Común, asumiendo las funciones de los Consejos Económico y Ejecutivo respectivamente, a partir del 2 de diciembre.**

Honduras suscribió una serie de acuerdos bilaterales con los otros países del área: con Nicaragua en septiembre de 1971, con Guatemala en febrero de 1973 y con Costa Rica en mayo de 1973. Originalmente fueron planteados como "acuerdos transitorios" por estar pendiente el convenio de un nuevo esquema de integración.

1973 **Se reorganiza internamente a la SIECA.**

Se crean:

a) Una tercera Secretaría General Adjunta para supervisar asuntos de política comercial, promoción de exportaciones, integración física y cuestiones fiscales-arancelarias, y

b) Un Grupo Asesor al nivel de la Secretaría General, distinto de la asesoría Jurídica.

Los distintos departamentos son agrupados en tres áreas, a cargo de Secretarios Generales Adjuntos:

Secretario General

Asesoría Jurídica

Grupo Asesor de la S.G.

Oficina de representación
(en Europa y Centroamérica)

Oficina de Relaciones Públicas

Secretario General
Adjunto

Programa Centroamericano de
Fomento de Exportaciones
(PROMECA)

Departamento de Política
Comercial Externa

Departamento Fiscal y
Arancelario

Departamento de Integración
Física

Secretario General
Adjunto

Departamento Financiero y
Administrativo

Departamento de Estadística
y Cálculo

Oficina de Coordinación de
Asistencia Técnica
Externa

Centro de Documentación e
Información

Secretario General
Adjunto

Departamento de Programación
Económica y Social

Departamento Industrial

Departamento Agrícola

1973 Se reúne el Comité de Alto Nivel (CAN), como "mecanismo de estudio para examinar los planteamientos de reestructuración de la SIECA y los puntos de vista de cada país... formado por un representante designado por cada gobierno".

Conforme al punto sexto del Acta de la Primera Reunión sobre Perfeccionamiento y Reestructuración del Mercado Común Centroamericano (Guatemala, 1-2 diciembre 1972). Lo integraron: Alfonso Alonso Lima (Guatemala), Luis Buitrago (El Salvador), Roberto Perdomo Paredes (Honduras), Jorge Zeledón Rosales (Nicaragua) y Rodolfo Solano Orfila (Costa Rica).

1975 Se establece en mayo la Comisión Interinstitucional "como Grupo de Trabajo del CCE". 5/

Queda integrada por el Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica (SIECA), el Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Director del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Director del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el Secretario Ejecutivo del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) y el Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), encomendando su coordinación a la Subsección de la CEPAL en México en su calidad de secretaría del CCE.

1980 Los cinco ministros de Relaciones Exteriores manifiestan la voluntad política de sus países a favor de una reestructuración del proceso ("Declaración de San José", marzo), encomendando, en marzo, su ejecución a las reuniones de Ministros y Viceministros que, desde esa fecha, pasaron a denominarse "Responsables de la Integración Económica".

5/ Resolución 164 (X/CCE), Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE, aprobada el 30 de mayo de 1975.

En reunión los días 4 y 5 de julio del mismo año se encomendó a los Viceministros la preparación de proyectos para la reestructuración del proceso de integración. Los ministros decidieron que la SIECA, en colaboración con las instituciones participantes en la Comisión Interinstitucional, elaborase propuestas para implantar mecanismos alternativos de pago. En septiembre se aprobó un proyecto sobre las cuestiones fundamentales que debían afrontarse para lograr la reestructuración del MCCA y se sometieron a estudio los rasgos principales de una futura política común de comercio exterior.

1983 **Se establece dentro del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) un Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA), cuya función es facilitar el proceso de integración y las acciones del Grupo de Contadora.**

Incluye a 21 países latinoamericanos, cuenta también con la participación en sus acciones de países europeos como Noruega, Suecia, España, Francia e Italia y de la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE).

1983 **Se crea, el 11 de marzo un Grupo Regional de Coordinadores para la Cooperación Financiera Externa.**

Se adoptó una posición común en el Encuentro Centroamericano con la Comunidad Financiera Internacional así como en la Reunión Especial del Programa de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica, ambos celebrados en Bruselas, Bélgica, en septiembre.

1984 **Se lleva a cabo la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea, de los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Panamá, y el Grupo de Contadora (San José I, San José, Costa Rica, diciembre).**

Se estableció así, formalmente, el diálogo político y económico y un mecanismo de coordinación centroamericana para la cooperación económica entre la CEE y sus estados miembros y los países de Centroamérica, Panamá, Colombia, México y Venezuela.

1984 La Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana adopta el 27 de julio una resolución para "restablecer el funcionamiento del Consejo Económico y del Consejo Ejecutivo", a la vez que encomienda a éste que convenga el establecimiento de un "régimen normativo transitorio", que conduzca a un reajuste del proceso de integración.

No se ha restablecido, sin embargo, el status a miembros de los Consejos anteriores: Honduras sigue participando en las reuniones de Ministros pero sin voto en cuestiones referentes al MCCA o cuando se tratan nuevos acuerdos o protocolos.

1984 Establecimiento del nuevo Acuerdo Arancelario y Aduanero Centroamericano (firmado por El Salvador y Costa Rica el 14 de diciembre y por Nicaragua y Guatemala el 27 de diciembre).

1985 Se suscribe el 12 de noviembre el Acuerdo de Cooperación entre la CEE y el Istmo (Acuerdo de Luxemburgo), firmado durante la segunda conferencia de Cancilleres (San José II), entre la Comunidad Económica Europea y los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y Panamá.

En los diversos foros celebrados entre las dos regiones, la parte del Istmo Centroamericana habla "con una sola voz", mediante un vocero elegido en cada caso para presentar la posición del área en los diversos temas: políticos, económicos y de cooperación. La concertación en cada caso se hace en un foro que agrupa a los representantes de los países del Istmo (funcionarios de los Ministerios Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, y de Relaciones Exteriores de cada país).

1986 Entra en vigor el Acuerdo Arancelario entre los cuatro países miembros del MCCA (excluyendo a Honduras).

1987 Los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional (así denominados a partir de su 39a. reunión llevada a cabo en San Salvador el 10 de

septiembre) solicitan a las instituciones de la integración elaborar propuestas, aprueban un plan de reactivación del proceso de integración.

Simultáneamente se acordó ejecutar ciertas acciones en los sectores del comercio, la reactivación industrial y la integración de la producción agrícola.

1987 **Se firma del Tratado Constitutivo del Parlamento centroamericano (firmado por los cinco Presidentes en octubre, aunque aún no ratificado por la Asamblea Legislativa de uno de los cinco países), de cuya promoción y establecimiento se encarga a los Vicepresidentes de los países.**

Con este instrumento se crea, en los hechos, un nuevo foro regional --el de los Vicepresidentes-- que empieza a asumir una función promotora que va más allá de la iniciativa del parlamento.

1988 **Se establece una nueva organización funcional de la SIECA.**

Se reemplazan las Direcciones de Departamento por Areas y las tres secretarías generales adjuntas por una sola subsecretaría general, un asesor especial, cinco áreas de trabajo y la asesoría jurídica, de la siguiente manera:

- Mercado Común Centroamericano
- Integración y Desarrollo
- Relaciones Comerciales Internacionales
- Informática y Apoyo Técnico
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica

Se establecieron en ese momento otras instancias de organización:

- Consejo Consultivo, directamente vinculado a la Secretaría General
- Comité de Cooperación Internacional
- Comité de Coordinación
- Asesores y Asistentes de la Secretaría General

- Unidad de Protocolo, Relaciones Públicas y Conferencias

Durante este lapso, en medio de un vacío de apoyo político, continuando una tendencia de deterioro institucional heredada del período anterior y sin recibir el pago actualizado de las cuotas de los países, la SIECA tiene que cumplir múltiples actividades más allá de sus mandatos originales.

1988 **Se aprueba, en Guatemala, un Plan de Acción Inmediata (PAI), en una reunión de los Vicepresidentes de Centroamérica con los Ministros Responsables de la Integración Económica y del Desarrollo Regional el 22 de enero.**

Este Plan recoge las prioridades subregionales bajo la forma de un plan de emergencia de corto plazo y propuestas de mayor aliento para la reactivación del proceso de integración económica y desarrollo social.

1988 **La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba (resolución del 12 de mayo de 1988) un Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), tomando nota de los procesos regionales de paz (en particular los "Acuerdos de Esquipulas").**

Este plan tuvo origen en las resoluciones 42/1 del 7 de octubre y 42/201 del 11 de diciembre de 1987. En dicho plan, conforme a resolución de la Reunión Conjunta de los Vicepresidentes con los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, y Ministros de Planificación, se tomarían en cuenta prácticamente todas las áreas de prioridad indicadas en el PAI.

1988 **Los Vicepresidentes (en reunión del 12 y 13 de septiembre de 1988) resuelven que sería una reunión de Ministros el mecanismo responsable de los aspectos referentes a la coordinación intrarregional del PEC.**

En el caso de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica participan en este foro los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, en tanto que en el de Honduras es el

Ministro de Planificación. La resolución de la Asamblea General propuso un mecanismo de vinculación entre la parte centroamericana y los donantes o cooperantes de la comunidad internacional. Dentro de este Comité de Política y Proyectos, compuesto por los ministros centroamericanos, tienen cabida los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la CEPAL, el Banco Mundial, el BID y la OEA. Conforme a la misma resolución de los Vicepresidentes, esta reunión contaría con el apoyo de los Viceministros correspondientes y la SIECA proporcionaría el soporte técnico de Secretaría de las reuniones, sostenida a su vez en un grupo interinstitucional que congregase a las diversas organizaciones de integración y cooperación subregional. La primera reunión de este foro de apoyo (de los Viceministros) tuvo lugar en Nueva York en diciembre de 1988.

1988 **La posición hondureña, al mantenerse al margen del MCCA en temas comerciales, empieza a variar formalmente.**

En la Reunión de Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional del mes de diciembre, Honduras solicita que se estudie la posible multilateralización de los Acuerdos Bilaterales que tiene con los otros países miembros del MCCA.

1989 **El Presidente de Honduras propone la liberalización de intercambio de bienes que permitan mejorar el abastecimiento de alimentos básicos en el área.**

Este planteamiento fue hecho en el marco de la Reunión Ministerial (San José V, San Pedro Sula, en el mes de febrero), y marcó un hito en la posición de ese país desde 1969 hasta esta fecha.

1990 **Se suscribe el nuevo Sistema Centroamericano de Pagos (SCP) con el aporte de recursos de la CEE, durante la reunión de cancilleres de la Comunidad y del Istmo (San José VI), llevada a cabo en Dublín los días 9 y 10 de abril.**

Mediante este sistema complementario de pago al comercio intracentroamericano, la CEE aportó fondos por 125 millones de ECUs 6/ en divisas para la cobertura parcial del componente importado del comercio intrarregional (hasta por un 10% del valor de las transacciones canalizadas por medio del sistema). A este fondo de apoyo a las exportaciones se añadió un fondo especial por 40 millones de ECUs para los países con déficit crónico en el comercio intrarregional (Honduras y Nicaragua).

1990 **Se suscriben la Declaración de Antigua y el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA), en Antigua, Guatemala, en el mes de junio.**

Estos documentos incorporan los temas económicos al mecanismo de diálogo de los Presidentes. En ellos se da contenido a los cuatro principios centrales para el desarrollo y la integración centroamericana, que habían sido enunciados en la Cumbre de Montelimar (abril de 1990, numeral 10), a partir de la consideración de "que la consolidación de la democracia, una vez superados los obstáculos a la paz, exige enfrentar con decisión el desafío económico":

- a) La reestructuración, fortalecimiento y reactivación de la integración económica regional;
- b) La evolución hacia un sistema productivo integrado a nivel de la región;
- c) El replanteamiento de la problemática de la deuda externa, y
- d) Una mejor distribución de los costos sociales del necesario ajuste de las economías.

1990 **Se inician el 3 de diciembre las operaciones del SCP, conforme a lo dispuesto en la 181a. Reunión del Consejo Monetario Centroamericano.**

Son susceptibles de pago las transacciones comerciales intracentroamericanas de bienes originarios de la región, cuya fecha de ingreso a cualquiera de los países del área fuese posterior al 19 de noviembre de 1990.

6/ A razón de aproximadamente 1.29 unidades de cuenta europeas (European Currency Unit) por dólar de los Estados Unidos.

1991 Se suscribe un acuerdo multilateral transitorio para armonizar y multilateralizar los acuerdos bilaterales de comercio que Honduras mantuvo con posterioridad a 1969 con los otros países parte del Tratado General de Integración Económica, durante la Décima Cumbre Centroamericana (San Salvador, en el mes de julio).

A la vez se suscriben, en el marco de este encuentro presidencial, acuerdos bilaterales tendientes a la constitución de zonas de libre comercio irrestricto entre Honduras, El Salvador y Guatemala, en un reconocimiento de que la operación del Mercado Común se había deteriorado al punto de que una aspiración menor --como una zona de libre comercio-- era un paso necesario para retomar la senda de la integración y el desarrollo regionales, aunque fuera a través de la profundización de los vínculos exclusivamente entre algunos de los países signatarios del Tratado General de Integración.

1991 Se nombra nuevo Secretario General de la SIECA, se restablece la designación de dos Secretarios Generales Adjuntos y se organiza interinamente al personal de la SIECA.

Se adopta la modalidad de programas estratégicos de trabajo, de la siguiente manera:

Secretario General

Integración Económica

Secretario General
Adjunto

Secretario General
Adjunto

Relaciones Económicas
Internacionales 7/

Estudios Económicos y
Sociales

Programas Especiales 8/

Se mantienen, en principio, las demás estructuras administrativas anteriores (representaciones en los demás países de la región y en Europa, la asesoría jurídica y las unidades de administración y finanzas y de informática y apoyo técnico).

1991 Se suscribe un protocolo adicional a la Carta Constitutiva de la ODECA en la Undécima Reunión de Presidentes (Tegucigalpa, Honduras, 11 y 12 de diciembre).

7/ Incluye además del seguimiento de la política comercial externa las negociaciones multilaterales (en el marco del GATT) y bilaterales (Acuerdos de Tuxtla con México, Iniciativa de las Américas, Venezuela, Colombia, etc.) y la co-secretaría de los mecanismos del Acuerdo de Luxemburgo entre la CEE y el Istmo Centroamericano.

8/ Incluye el seguimiento de las acciones del PEC y de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo (ADD).

Se propone con ello ir adecuando el marco institucional a los propósitos declarados por los Presidentes en el PAECA y en la Declaración de Antigua (Guatemala) de avanzar en el proceso de integración regional hacia la conformación de una Comunidad Económica Centroamericana y hacia la integración de un aparato productivo regional.

En este protocolo se establece lo que se denomina el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) 9/ para constituir en el área una "región de paz, libertad, democracia y desarrollo" (art. 3). Se plantea en este protocolo que la nueva estructura institucional vincule a los órganos e instituciones de integración existentes sin afectar su autonomía funcional "en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes". (art. 8).

Se establecen como órganos del SICA:

a) La Reunión de Presidentes, como órgano definitorio superior de la política regional;

b) El Consejo de Ministros, integrado por los ministros del ramo a fin de dar seguimiento y asegurar las decisiones adoptadas por los Presidentes en el sector en cuestión. Por la naturaleza de los temas se contemplan reuniones intersectoriales y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será el órgano principal de coordinación. Los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional quedan encargados de ejecutar las decisiones de las reuniones de Presidentes en materia de integración e impulsar la política económica integracionista;

9/ Con personería jurídica propia y sede en San Salvador.

c) El Comité Ejecutivo, integrado por un representante de cada país miembro nombrado por su Presidente. 10/

d) La Secretaría General, encabezada por un Secretario General nombrado por los Presidentes por un período de cuatro años. Será el funcionario administrativo de mayor rango en el SICA. Entre sus atribuciones se incluyen: la participación con voz en todos los órganos del sistema, representar al SICA en el ámbito internacional, actuar como secretaría permanente de las reuniones de Presidentes, gestionar ante los países miembros el aporte efectivo al presupuesto de la Secretaría (ordinario y extraordinario), nombrar al personal técnico y administrativo de la Secretaría General, y llamar la atención de los demás órganos del sistema sobre situaciones que estime relevantes (que puedan afectar el cumplimiento de los propósitos o principios del sistema o amenazar su ordenamiento institucional).

Formarán también parte de este sistema:

i) La Reunión de Vicepresidentes como órgano de asesoría y consulta;

ii) El Parlamento Centroamericano, como órgano de planteamiento, análisis y recomendación (cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolo vigentes);

10/ El artículo 24 del Protocolo le asigna las siguientes atribuciones principales:

a) Asegurar la ejecución, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas por las reuniones de Presidentes;

b) Velar por el cumplimiento del protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados;

c) Establecer políticas sectoriales y presentar propuestas acordes a las directrices presidenciales;

d) Someter al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto de la organización central del SICA;

e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el establecimiento de secretarías y órganos subsidiarios que se estimen convenientes para los objetivos del SICA;

f) Aprobar los reglamentos e instrumentos de dichas secretarías y órganos, y

g) Revisar los informes de actividades de la Secretaría General del SICA y de las demás secretarías del sistema para conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

iii) La Corte Centroamericana de Justicia para garantizar el respeto del derecho en la interpretación y ejecución del presente protocolo. (Su integración, funcionamiento y atribuciones se regularán por un estatuto a ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del Protocolo de Tegucigalpa);

iv) Un Comité Consultivo, integrado por los sectores empresarial, laboral, académico y otros representantes de los medios económicos, sociales y culturales. Tendrá la función de asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización.

v) Las Secretarías de las instituciones y organismos regionales de integración, sin perjuicio de sus atribuciones formales. En particular se señala (art. 28) que "La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la SIECA, la cual conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna" el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (de 1960). Se indica que "la SIECA informará de sus actividades a la Secretaría General (del SICA), a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana".

II. LISTA DE OTRAS INSTITUCIONES Y COMISIONES CENTROAMERICANAS DE INTEGRACION

1. Comisiones especializadas

Dentro del sistema centroamericano se han ido estableciendo un gran número de comisiones especializadas en áreas específicas. Entre ellas se cuentan:

- a) Consejo Centroamericano de Autoridades Portuarias (COCAAP)
- b) Comisión Centroamericana de Ferrocarriles (COCAFER)
- c) Comisión Centroamericana de Transporte (COCATRAM)
- d) Comisión Centroamericana de Transporte por Carretera (COCATRANSCA)
- e) Comisión Centroamericana de Servicios para la Navegación Aérea (COCESNA)
- f) Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica (COMTELCA)
- g) Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM)
- h) Comisión Coordinadora del Mercado y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá
- i) Comisión Centroamericana de Medio Ambiente

2. Instituciones especializadas

Además, y sin pretender elaborar una lista exhaustiva, existen otras instituciones regionales de importancia, entre las que se encuentran:

- a) Asociación de Exportadores de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (ASOEXPO)
- b) Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (CORECA), cuya Secretaría Técnica la asume el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA)
- c) Centro de Investigaciones Demográficas de América Central (CIDAC)
- d) Foro Centroamericano de Consulta y Coordinación en Materia de Deuda Externa (FCCDE)
- e) Grupo Interinstitucional del Sector Agrícola (GISA)
- f) Organización Centroamericana de Migración (OCAM)

- g) Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
- h) Reunión de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (REMITRAN), cuya Secretaría Técnica es la SIECA
- i) Secretaria Internacional de Turismo de Centroamérica (SITCA)
- j) Instituto Centroamericano de Derechos Humanos

3. Algunas organizaciones privadas de ámbito subregional

- a) Federación de Cámaras de Exportadores de Centroamérica (FECAEXCA)
- b) Federación de Cámaras Industriales y de Comercio de Centroamérica (FECAICA)
- c) Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano (FECAMCA)
- d) Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP)
- e) Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)
- f) Oficina Regional para Centroamérica y Panamá (ROCAP) de la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo (AID)
- g) Asociación de Usuarios del Transporte Marítimo del Istmo Centroamericano (USUARIOS)

